



Lanús, 01 de julio de 2022.

RESOLUCION N° 0252.

VISTO

El artículo 22, de la Ordenanza N° 13.337; y

CONSIDERANDO

Que, la agente Florencia Silvia DI GIOVANNI ARCURI, Legajo N° 22.410/5, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Universitarios;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Liquídase, a partir del día 01 de junio del año 2022, la “Bonificación por Título”, nivel Universitario (Licenciada en Ciencia Política), a la agente Florencia Silvia DI GIOVANNI ARCURI, Legajo N° 22.410/5, Categoría 260, con funciones de Asistente de Bloque, de la Jurisdicción 1.1.1.02.00.000, **Honorable Concejo Deliberante**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 10, Funcionario del Bloque Político, Oficina 902, Personal Político HCD.

Artículo 2º: La bonificación mencionada en el Artículo 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. - Retribuciones que no hacen al cargo .

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por